
ABRAZAR LA DIVERSIDAD:

propuestas para una
educación libre de
homofobia y transfobia

Informe Ejecutivo



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD
INSTITUTO DE LA MUJER
Y REALIDAD DE OPORTUNIDADES



ABRAZAR LA DIVERSIDAD:

propuestas para una educación libre
de homofobia y transfobia

2015

Documento elaborado por

- ♦ José Ignacio Pichardo Galán
(coordinación)
Universidad Complutense de Madrid
- ♦ Matías de Stéfano Barbero
CONICET - Universidad de Buenos Aires
- ♦ Julia Faure
Universidad Autónoma de Madrid
- ♦ Marina Sáenz
(análisis y recursos jurídicos),
Universidad de Valladolid
- ♦ Jennifer Williams Ramos
Docente

Con la colaboración de

- ♦ Octavio Moreno Cabrera.
*Asociación Transformarse para
Transformar.*
- ♦ Mercedes Sánchez Sáinz.
Universidad Complutense de Madrid.
- ♦ Maribel Blázquez Rodríguez.
Universidad Complutense de Madrid.
- ♦ Luis Puche Cabezas.
Universidad Autónoma de Madrid.

Diseño y diagramación

- ♦ Magdalena Fumagalli - FRE



Unión
Europea



Coordinación

**Subdirección General para
la Igualdad de Trato y la no
Discriminación:** Ignacio Sola
Barleycorn, Javier Fernández
González, Rosario Maseda García e
Iván Carabaño.

Composición y realización

- ♦ Imprenta del BOE

Colabora



Edita

**Instituto de la Mujer y para la
Igualdad de Oportunidades**
Condesa de Venadito, 34 Madrid 28027
inmujer@inmujer.es
www.inmujer.es

NIPO (electrónico): 685-15-047-5
Catálogo de Publicaciones de la
Administración
General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Este informe ha sido elaborado con el apoyo del programa PROGRESS (2007-2013) de la UE.

Este programa es implementado por la Comisión Europea. Se estableció para apoyar económicamente la implementación de los objetivos de la Unión Europea en los ámbitos del empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades y para contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en estos campos.

El Programa de siete años se dirige a todos los agentes relevantes que pueden colaborar en el desarrollo de una legislación y políticas de empleo y sociales adecuadas y efectivas, a través de la UE-27, EFTA-EEA y los candidatos y precandidatos a la adhesión.

Para más información consultar: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=987&langId=es>

La información contenida en esta publicación no refleja necesariamente la posición u opinión de la Comisión Europea.

INFORME EJECUTIVO

"Abrazar la diversidad: propuestas para una educación libre de homofobia y transfobia"

Esta propuesta surge en el marco del Proyecto "Conociendo la Discriminación, Reconociendo la Diversidad" (CORE), que lleva adelante el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades como parte del Programa Europeo para el Empleo y la Solidaridad Social (PROGRESS) de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea. Este documento es el resumen ejecutivo del informe completo que, además de ofrecer un análisis conceptual, jurídico y de incidencia, ofrece una serie de recursos educativos así como recomendaciones, indicadores y estrategias para prevenir, detectar e intervenir en casos de acoso escolar por homofobia y transfobia en España.

De acuerdo a las instituciones, principios y convenciones internacionales que abordan los derechos de la infancia y juventud en los ámbitos educativos (UNESCO, Convención de los derechos del niño, Principios de Yogyakarta), **el acoso escolar por homofobia y transfobia es un problema universal** que precisa de un abordaje urgente e integral para garantizar **el derecho a la educación sin discriminación y libre de violencia**. Si la diversidad es una de las principales características del ser humano y de su sexualidad, de la forma en la que cada persona colorea el género y de las distintas maneras de hacer familias, este documento pretende ser una invitación a reconocer y abrazar estas diversidades en los centros educativos.

Conscientes de los importantes debates teóricos y conceptuales en torno a la diversidad sexual, familiar y de identidad de género y conedores de que la diversidad es en sí misma compleja, en la redacción del texto se ha optado por un lenguaje claro y sencillo, sin menoscabo del rigor necesario en este tipo de documentos, para que sea accesible a cualquier persona que no tenga ningún conocimiento previo sobre la cuestión. Así mismo, se han utilizado los conceptos y expresiones consensuadas en los textos de organismos internacionales que trabajan sobre la cuestión: UNESCO, Consejo de Europa y la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA).

Este documento nace pues con la voluntad de ir más allá de la prevención del acoso y pasar a considerar la diversidad sexual, familiar y de identidad de género presente en todos los centros como **una oportunidad educativa para contribuir a la construcción de otra escuela posible**.

1. Reconocer y nombrar el acoso escolar por homofobia y transfobia

La discriminación y el acoso escolar por homofobia y la transfobia están presentes en mayor o menor medida en todos los centros educativos: según el Instituto de la Juventud, tres de cada cuatro jóvenes entre 15 y 29 años han sido testigos de agresiones homófobas en sus centros educativos en forma de rumores, insultos y burlas y un 6,4% ha presenciado palizas contra lesbianas, gays, bisexuales o trans (INJUVE, 2011). Según el mismo estudio, alrededor del 20% de los y las jóvenes manifiesta un nítido rechazo a la diversidad sexual. Así, aunque la mayor parte de la población es respetuosa con la diversidad sexual, el miedo al contagio del estigma hace que muchos estudiantes, a veces incluso docentes, guarden silencio, miren a otro lado o no intervengan cuando se producen situaciones de exclusión, discriminación o acoso por homofobia. De esta manera, aumenta la exclusión de las víctimas mientras se perpetúa la ley de la homofobia en las escuelas. Si bien diversos estudios realizados en nuestro país muestran que la situación ha mejorado mucho en los últimos años, **la homofobia y la transfobia siguen constituyendo el principal motivo para el insulto, la burla y el rechazo** en los centros educativos en Europa y en nuestro país (British Council, 2010; Pichardo et al., 2014).

Lesbianas, gays, bisexuales, trans y las personas que no cumplen con las normas de género asignadas culturalmente a hombres y mujeres son las principales víctimas del acoso escolar.

A diferencia de otros tipos de acoso, la homofobia está presente no sólo en los centros educativos, sino en todos los espacios de sociabilidad de la vida cotidiana de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La indefensión se perpetúa ya que el alumnado víctima de estas situaciones de violencia, en ocasiones, no suele compartirlo en su casa por vergüenza, miedo a sufrir represalias o a no tener apoyo por parte de sus familias o representantes legales.

Las consecuencias de sufrir acoso por homofobia y transfobia en los centros educativos afectan al desarrollo vital, físico y psíquico de las víctimas, que muestran un declive en su rendimiento escolar y un aumento del absentismo, que puede llevar en último extremo al fracaso y al abandono escolar (Chamberland et al., 2013). El riesgo de suicidio es mucho mayor entre adolescentes y jóvenes que no son heterosexuales o que son trans (Saewyc, 2011; Muraco y Russell, 2011). En España, un 43% de las adolescentes y jóvenes lesbianas, gays o bisexuales de entre 12 y 25 años que han sufrido acoso escolar por su orientación sexual han pensado alguna vez en suicidarse, habiéndolo intentado el 17% (Generelo, 2012).

El acoso homófobo y tránsfobo en los centros educativos tiene también graves efectos para toda la comunidad educativa: quienes agreden y observan pasivamente legitiman la violencia como una forma válida de relación entre pares, y la pasividad y el silencio del profesorado y autoridades frente a esta violencia normalizada, termina por invisibilizar un problema que tiene consecuencias en la formación, la educación y el aprendizaje de todo el alumnado (UNESCO, 2013). Por estos motivos, **la intervención frente al acoso escolar por homofobia o transfobia es una responsabilidad que el personal docente y todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir y hacer cumplir.**

2. Conocer las buenas prácticas

En el ámbito internacional, **podemos tomar como referente las políticas públicas de Bélgica, Argentina o Quebec**, que ofrecen planes y propuestas que abordan de forma integral el acoso escolar por homofobia y transfobia. Estos programas están debidamente dotados presupuestariamente y han sido elaborados conjuntamente con organizaciones LGBT. En unos casos se optan por propuestas específicas, como el [Plan de acción interfederal contra la homofobia y la transfobia de Bélgica](#) o el [Plan de Acción Gubernamental de Lucha contra la Homofobia de Quebec](#) que tienen apartados específicos para los contextos educativos. En otros casos, como el [Plan Nacional de Educación Sexual Integral de Argentina](#), se ofrece un enfoque transversal, integrando la diversidad sexual, familiar y de identidad de género en proyectos más amplios de educación sexual. Este programa ha hecho de la formación del profesorado una de sus principales apuestas: desde el año 2006, más de 80.000 docentes argentinos han recibido formación en educación sexual.

En España, diversas comunidades autónomas han sido pioneras en desarrollar políticas públicas a favor del respeto a la diversidad sexual, familiar y de identidad de género y prevención del acoso escolar por homofobia y transfobia. **Andalucía se ha convertido actualmente una referencia de alcance nacional e internacional** gracias a la elaboración del [Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz](#), que destaca por abordar de forma detallada, comprehensiva y despatologizante la realidad trans en los centros educativos.

Extremadura ha aprobado una [Ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura](#), que incluye un capítulo específico con medidas a aplicar en el ámbito educativo.

La **Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias** ha incorporado la prevención y detección del acoso homofóbico y transfóbico de forma transversal en todas sus líneas de actuación, llevando a cabo una [Acreditación en Igualdad](#) del profesorado; con programas específicos de formación en diversidad sexual para infantil, primaria y secundaria; y proponiendo “[Recomendaciones para docentes para la atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares](#)”.

Por su parte, el **País Vasco**, puso en marcha en 2002, **Berdindu**, el Servicio de Información y atención del Gobierno Vasco para los temas relacionados con la diversidad sexual y de género, que cuenta con una línea de acción de asesoramiento a centros educativos, [Berdindu Eskola](#). Además, [el Plan de trabajo 2011-13 por la igualdad y la no discriminación por orientación sexual e identidad de género](#), considera la educación como uno de los ámbitos de actuación prioritaria y propone diversas acciones específicas para el ámbito educativo.

Estos ejemplos nos muestran que es posible llevar a cabo acciones concretas en todos los niveles en los que se toman decisiones que tienen una influencia en la realidad cotidiana de las comunidades educativas. Estas acciones tienen un impacto directo y real, mostrándonos que tomar el camino hacia una educación libre de homofobia y transfobia es posible.

3. Guía de acción: prevenir, detectar e intervenir

El primer paso para construir una educación libre de homofobia y transfobia es **promover el libre desarrollo de la personalidad de cada persona**, fomentando el respeto a la diversidad sexual, familiar y de identidad de género. A continuación se ofrecen una serie de recomendaciones para comenzar a trabajar en esta dirección. Además, se ofrecen indicadores para detectar los posibles casos de acoso por homofobia y transfobia y un protocolo especialmente diseñado para intervenir de forma sistemática y pedagógica **incluyendo a toda la comunidad educativa en la construcción de otra escuela posible**.

Recomendaciones para prevenir

En el documento final en el que se basa este informe ejecutivo, se ofrecen 30 recomendaciones generales y una serie de recomendaciones particulares para toda la comunidad educativa: 25 para los equipos directivos y equipos y departamentos de orientación, 38 para el personal docente, 8 para el alumnado y 13 para las familias. A continuación se destacan algunas de ellas.

Principales recomendaciones para los equipos directivos de los centros educativos:

1. **Introducir de manera expresa la educación en la diversidad sexual y la lucha contra el sexismo y la homofobia** en los documentos oficiales de centro.
2. **Favorecer las celebraciones** del día del Orgullo LGBT, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, de la lucha contra el VIH-SIDA, semana de la diversidad sexual y de identidad de género así como otros eventos de sensibilización para toda la comunidad educativa.
3. Desde el Equipo o Departamento de Orientación, **poner a disposición de quien lo requiera material informativo sobre las realidades LGBT**, así como una lista actualizada de los recursos disponibles en la localidad o la zona.

Principales recomendaciones para el personal docente:

1. **No presuponer la heterosexualidad** del alumnado o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
2. **Promover juegos coeducativos no sexistas**, impulsar el uso no parcializado por sexos de los espacios recreativos e incentivar la lectura de cuentos sin estereotipos de género.
3. **Responder inmediatamente a los comentarios, chistes y burlas sexistas u homófobas** hechas por el alumnado o por el personal del centro, estén o no dirigidos a personas LGBT.
4. **Mostrar las consecuencias que tiene el acoso por homofobia y transfobia** sobre las personas que lo sufren, y sobre las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Principales recomendaciones para el alumnado:

1. **No participar del acoso escolar** utilizando la diversidad sexual y de identidad de género para ridiculizar, excluir, insultar, atacar o discriminar a otra persona. Intervenir para evitarlo, motivar a otras personas a intervenir y ofrecer apoyo a quien lo sufre.
2. Frente a situaciones de acoso por homofobia o transfobia, **el silencio nos hace cómplices, pero la intervención marca la diferencia:** según un informe de la UNESCO (2013) cuando el alumnado interviene en casos de acoso escolar por homofobia y transfobia, su intervención es más eficaz que la de una persona adulta y generalmente contribuye a que la situación se disipe más rápidamente.

Principales recomendaciones para las familias:

1. **Exigir una educación sexual integral**, que contemple y respete la diversidad sexual, familiar y de identidad de género, independientemente de la realidad de su familia.
2. **Crear un clima de confianza y seguridad** en la familia para que los y las menores desarrollen libremente y con apoyo su orientación sexual e identidad de género.

Indicadores para detectar

Con el objetivo de detectar posibles casos de acoso escolar por homofobia y transfobia en el interior de la comunidad educativa, en el documento final se ofrecen un total de 61 indicadores observables y contrastables, organizados de acuerdo a la diversidad de relaciones entre todas las partes: autoridades, personal docente, alumnado y familiares. Además se ofrecen 16 indicadores para identificar si los centros educativos son espacios que favorecen el respeto a la diversidad sexual, familiar y de identidad de género.

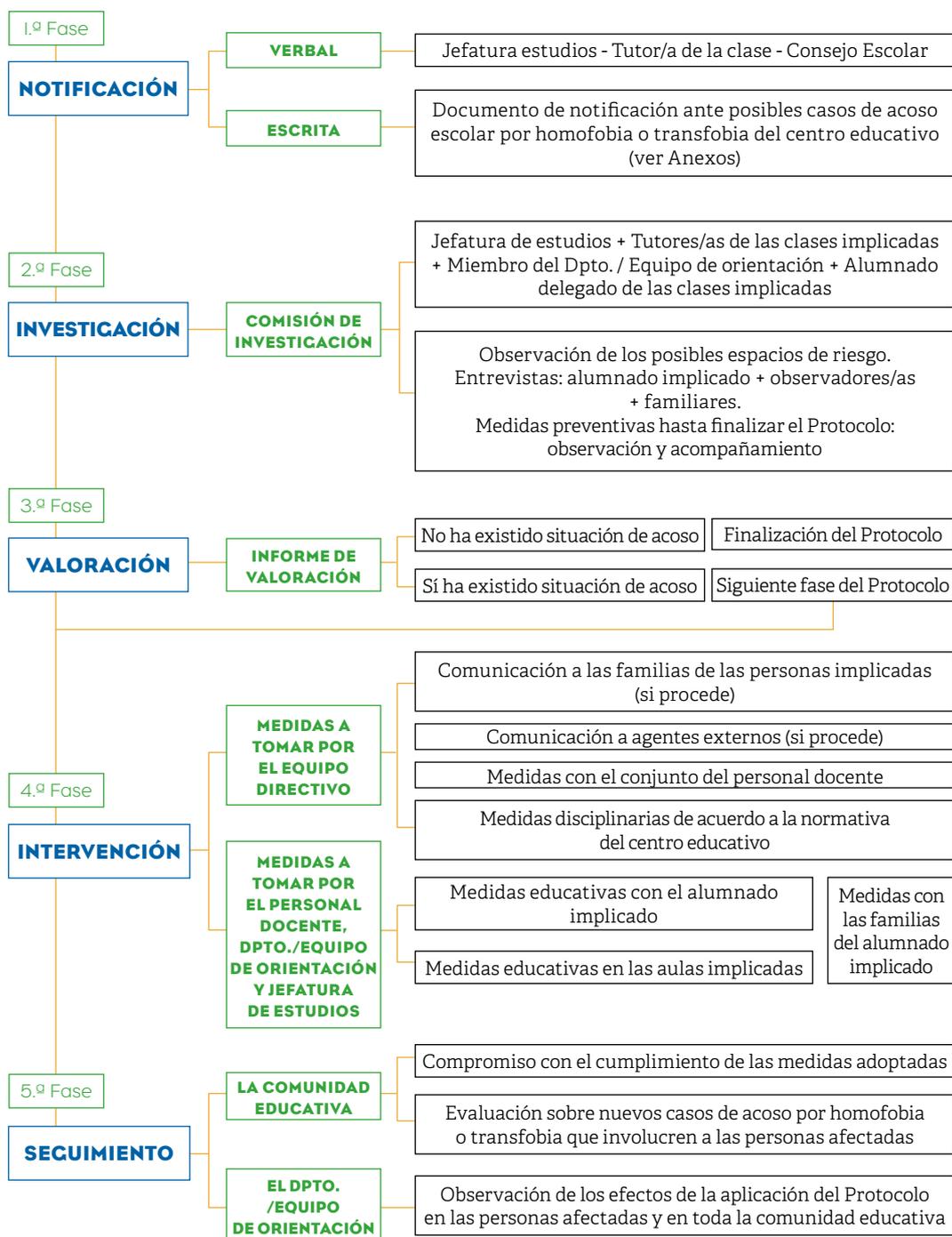
Protocolo para intervenir

Se propone un protocolo de 5 fases para **intervenir en casos de acoso por homofobia y transfobia** en los centros educativos de forma integral e implicando también a todos los miembros de la comunidad educativa:

1. Notificación
2. Investigación
3. Valoración
4. Intervención
5. Seguimiento

A continuación se ofrece un diagrama con las 5 fases del Protocolo y las principales actuaciones para desarrollarlo. En el documento final se describe paso por paso cada una de las fases y las medidas a tomar durante su implementación.

4. Protocolo de intervención en caso de acoso escolar por homofobia y transfobia entre el alumnado



5. Recursos didácticos para trabajar en las aulas

La Guía de recursos didácticos que ofrece el informe final está compuesta por **50 propuestas educativas nacionales e internacionales**, seleccionadas entre más de 200 que fueron analizadas para su elaboración, siguiendo como principales criterios el interés pedagógico para el personal docente, el abordaje específico de cuestiones de diversidad sexual, familiar y de identidad de género y el acceso abierto al conjunto de la propuesta pedagógica a través de internet.

Los recursos didácticos seleccionados están sistematizados en fichas que contemplan una serie de características cuya organización responde a 11 categorías para facilitar su utilización y el acceso a los recursos que contienen:

- **Nivel educativo** al que están dirigidos: educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional.
- **Ejes temáticos:** género, sexualidad, trans, diversidad familiar, violencias, homotransfobia, diversidad sexual y jóvenes LGBT.
- **Tipo de recurso:** formación docente, material didáctico, material de sensibilización, experiencia educativa, literatura y juego.
- **Audiencia** a la que está dirigido: autoridades, docentes, familiares y alumnado.
- **Formato:** libros, audiovisuales, sitios web y blogs.
- **Asignaturas** en las que puede utilizarse.
- **Países de origen:** España, Francia, Estados Unidos, Canadá, Argentina y Uruguay, entre otros.
- **Idiomas:** español, catalán y euskera principalmente, y otros recursos en inglés, francés y multilingües.
- **Año de publicación,** autoría y edición.
- **Breve descripción** y aspectos destacables.
- **Enlace directo** al recurso en línea.

La mayor parte de los recursos localizados han sido publicados a partir del año 2000, con un incremento significativo de la producción a partir del año 2010. Invitamos a la comunidad docente a explorar los materiales de la guía y a complementarlos con su propia innovación y creatividad para solventar algunas de las carencias que se aprecian al analizar el conjunto de recursos estudiados: los protagonistas suelen ser varones y, en el caso de que se hable de diversidad familiar, se suele presentar a la familia homoparental como aquella formada por dos mamás o dos papás y sus hijos e hijas, sin mostrar la amplia variedad que también tienen las familias homoparentales: intergeneracionalidad, interetnicidad, monoparentalidad, parentalidad trans, etc. (Larralde, 2014).

6. Recursos jurídicos

Las leyes básicas del sistema educativo hacen pronunciamiento expreso de la igualdad formal entre los géneros y de la erradicación de toda forma de violencia o presión por razón de sexo, ideología, religión o circunstancias sociales. Aunque bajo este paraguas se prohíbe el acoso homofóbico o transfóbico, nuestras normas básicas no cuestionan las bases o fundamentos del mismo, ni los mecanismos sociales que conducen a la perpetuación de los modelos sociales que generan el acoso. Sin embargo, en algunos textos legales sí se hace mención expresa de la no admisión del acoso por orientación sexual o por identidad sexual, referida a las diversas manifestaciones de identidad de género.

En el informe se recogen los recursos normativos estatales que sustentan legalmente el deber de promoción de la igualdad y proscripción de los estereotipos que generan el acoso homofóbico y transfóbico. **Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene recursos legales para exigir el respeto a la diversidad sexual y a la identidad de género aunque no exista una formulación expresa.**

Sobre la idea básica recogida en la Constitución Española de que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (art. 14), el art. 9.2 ordena a “los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud” y el art. 27.2 indica que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Orientación sexual e identidad de género son factores intrínsecos del libre desarrollo de la personalidad y así lo han reconocido los tribunales en múltiples ocasiones. El derecho a una expresión libre de la afectividad y de la propia personalidad es un componente indisoluble del reconocimiento de la dignidad de la persona y por ello, cualquier medida que atente contra este libre desarrollo es discriminatoria. Sin embargo, las autoridades educativas, el personal docente, el alumnado y sus familias **no suelen tener conocimientos jurídicos, por lo que cuando se plantea el supuesto dudoso, la inercia del prejuicio social puede pesar más que muchas sentencias.**

En nuestras leyes estatales de educación, entre los muchos principios que se enuncian, los objetivos del sistema educativo y los derechos del alumnado, no hay ningún pronunciamiento que recoja expresamente el derecho a la diversidad sexual o al reconocimiento de la libre determinación de la identidad de género, y esto hace que para buena parte de la comunidad educativa dichos derechos no existan como tales. No obstante, como se recoge en el documento final, sí existe un mandato de abordar estas cuestiones, así como los instrumentos legales para llevarlo a cabo. En cualquier caso los artículos 78 y 124.2.3 de la LOMCE 8/2013 consideran como falta muy grave la discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, entre otros.

7. Políticas públicas y recursos jurídicos por comunidades autónomas

Al revisar las políticas públicas de las comunidades autónomas, responsables de las competencias en materia educativa, comprobamos que la inmensa mayoría no tiene en cuenta la especificidad del acoso escolar por homofobia ni lleva a cabo programas específicos para abordar la diversidad sexual, familiar y de identidad de género.

Los textos legales en cada una de las comunidades autónomas, son en algunas ocasiones explícitos respecto a la diversidad sexual y de identidad de género, pero en todo caso la normativa es asimétrica e irregular. Tal es así, que las podríamos dividir las comunidades autónomas en tres categorías:

1. Aquellas que han aprobado instrumentos normativos específicos contra la discriminación por razón de orientación sexual o de identidad de género:
 - Andalucía (Trans).
 - Canarias (Trans).
 - Cataluña (LGBT).
 - Extremadura (LGBT).
 - Galicia (LGBT).
 - Comunidad Foral de Navarra (Trans).
 - País Vasco (Trans).
2. Aquellas que simplemente han hecho mención de alguna de estas posibles causas de acoso:
 - Aragón.
 - Castilla y León.
 - Comunidad Valenciana.
3. Aquellas que no han hecho tratamiento diferenciado o mención alguna de la homofobia o de la transfobia, confiando en el buen criterio interpretativo de los miembros de la comunidad educativa responsables de erradicar la violencia, el acoso y la intimidación:
 - Principado de Asturias
 - Islas Baleares.
 - Cantabria.
 - Castilla-La Mancha.
 - Comunidad de Madrid.
 - Región de Murcia.
 - La Rioja.
 - Ceuta.
 - Melilla.

8. Referencias

- British Council (2010) *Inclusion and Diversity in Education Survey*. British Council. http://www.britishcouncil.org/british_council_-_inclusion_and_diversity_in_education.zip
- Chamberland, L. ; Richard, G. y Bernier, M. (2013) “Les violences homophobes et leurs impacts sur la persévérance scolaire des adolescents au Québec” en *Recherches & éducatives*, 8, 99-114.
- Generelo, J. (Coord.) (2012) *Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en adolescentes y jóvenes LGB*. Madrid: COGAM/FELGTB. <http://www.felgtb.org/rs/1584/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/91c/filename>
- INJUVE (2011) *Jóvenes y Diversidad Sexual*. Madrid: INJUVE. <http://www.injuve.es/observatorio/salud-y-sexualidad/jovenes-y-diversidad-sexual>
- Larralde, G. (2014) *Los mundos posibles. Un estudio sobre la literatura LGTBTTI para niñxs*. Buenos Aires: Título.
- Muraco, J. A. & Russell, S.T. (2011). “How School Bullying Impacts Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender (LGBT) Young Adults” en *Frances McClelland Institute for Children, Youth, and Families ResearchLink*, Vol. 4, No. 1. Tucson, AZ: The University of Arizona. https://mcclellandinstitute.arizona.edu/sites/mcclellandinstitute.arizona.edu/files/ResearchLink_Vol.%204%20No.%201_Bullying.pdf
- Pichardo, J.I.; De Stéfano, M.; Sánchez, M.; Puche, L.; Molinuevo, B.; Moreno, O. (2014) Madrid: *Diversidad sexual y convivencia: una oportunidad educativa*. <http://goo.gl/JKSvid>
- Saewyc, E.M. (2011). “Research on adolescent sexual orientation: Development, health disparities, stigma and resilience” en *Journal of Research on Adolescence*, 21(1), 256-272.
- UNESCO (2013) *Respuestas del Sector de Educación Frente al Bullying Homofóbico*. París: UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002229/222918S.pdf>